

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA “MILLTEC S.A.” POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Señores Accionistas

**MILLTEC S.A.:**

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y en la Resolución N° 92-1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992, pongo a consideración de ustedes, señores Accionistas de MILLTEC S. A., el informe de Comisario de la empresa, correspondiente al ejercicio económico del año 2006.

1. Luego de la correspondiente revisión de los libros sociales tales como el de Actas de Juntas Generales, sus Expedientes, el Libro de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones, se ha podido determinar que estos se encuentran actualizados y cumplen con los requisitos contemplados en la Ley de la materia y sus Reglamentos.
2. Revisado el Libro de Actas de Juntas Generales se pudo comprobar que la administración ha cumplido con todas las resoluciones emanadas por este órgano de administración.
3. Los nombramientos de los administradores han sido debidamente emitidos e inscritos en el Registro Mercantil.
4. La contabilidad de la empresa, se ajusta a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Principios Contables de General Aceptación, manteniendo libros Diario, Mayor y Auxiliares y, todos y cada uno de sus registros se encuentran debidamente respaldados con la necesaria documentación de soporte. Además, esta documentación cumple con todos los requerimientos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.
5. La administración presto toda la colaboración que fue necesaria para que mi labor como Comisario pueda cumplirse a cabalidad, proporcionándome toda la documentación legal y contable y, además, satisfaciendo todas las inquietudes que de esa revisión surgieron.
6. En cumplimiento de mi función, he examinado mensualmente los Balances de Comprobación de la empresa, así como la documentación que soporta todos y cada uno de sus registros y los libros auxiliares.
7. Lo anotado en el numeral anterior me permite manifestar que las cifras registradas en los Estados de Situación y de Resultados, corresponden a las que constan en los libros de contabilidad, mayor y auxiliares y, estas a su vez están debidamente respaldadas por diarios, comprobantes, recibos y facturas.
8. El control interno de la empresa, se basa en el establecimiento de políticas definidas para cada una de las actividades tales como adquisiciones, ventas,

gastos, contratación de personal, etc. y permiten mantener una permanente vigilancia del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas y financieras establecidas.

En conclusión, MILLTEC S. A., ha cumplido con todas las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos, ha pagado oportunamente las tasas municipales y las contribuciones a los organismos de control.

Finalmente expreso mi agradecimiento a la administración y a los funcionarios de contabilidad, pues con su colaboración oportuna, permitieron la generación del presente informe.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned above the typed name.

Lcdo. Pablo Naranjo  
**COMISARIO "MILLTEC S.A."**